

Primera. — El objeto de esta convocatoria es la provisión de los cargos de juez de paz, titular y sustituto, del municipio de Codo, que quedarán vacantes el mes de octubre de 2014.

Segunda. — Los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.
- d) Estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 del citado reglamento, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera. — 1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al alcalde de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas.

2. El plazo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

Cuarta. — La elección de juez de paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Quinta. — El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado de Zaragoza para su posterior tramitación, conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento citado.

Codo, a 8 de septiembre de 2014. — El alcalde, J. Alberto Lapuerta Barba.

COMARCA DEL ARANDA

Núm. 10.348

Por resolución de Presidencia de 22 de septiembre de 2014 se ha aprobado el padrón cobratorio del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de agosto de 2014, que queda expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables mediante dicho recurso todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario del precio público por servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de agosto de 2014.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en la entidad colaboradora Caja de Ahorros de la Inmaculada (Grupo IberCaja) o en las oficinas comarcales en el período voluntario de cobranza comprendido en el plazo de quince días hábiles desde la finalización del período de exposición pública.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda, esta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Illueca, a 22 de septiembre de 2014. — El presidente, Miguel Ángel Garcés Zapata.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 10.384

Habiéndose acordado por la Presidencia de esta Comarca, mediante la resolución núm. 239/2014, de fecha 23 de septiembre de 2014, modificar la puntuación a asignar a cada uno de los diferentes técnicos a ofertar en la licitación del servicio de asistencia técnica urbanística de esta Comarca, publicada en el BOPZ núm. 219, de fecha 23 de septiembre de 2014, además de aclararse el objeto del contrato definido en el punto 3.1.1 del respectivo pliego, mediante el presente anuncio se hacen públicas las siguientes correcciones:

- Modificación aclaratoria del apartado 3.1.1. (relativa al objeto) y modificación las puntuaciones a asignar a los diferentes técnicos del equipo que se oferte:

1. Aclaración del objeto:

Las horas de dedicación semanal a la prestación de la asistencia técnica en los municipios serán 33,75 y se distribuirán en función de las necesidades del servicio, siendo obligatoria semanalmente la visita del arquitecto.

2. Nueva asignación de puntos al personal técnico del equipo que se oferte:

a) Doce puntos (en lugar seis) por cada uno de los siguientes tipos de técnicos superiores: arquitecto superior, ingeniero o abogado urbanista, sin que en ningún caso puedan asignarse puntos por más de dos técnicos superiores suplementarios de cada categoría profesional.

b) Seis puntos (en lugar tres) por cada arquitecto técnico (o aparejador), sin que en ningún caso puedan asignarse puntos por más de dos arquitectos técnicos.

c) Dos puntos (en lugar uno) por cada topógrafo, sin que en ningún caso puedan asignarse puntos por más de dos topógrafos.

d) Dos puntos (en lugar uno) por cada delineante, sin que en ningún caso puedan asignarse puntos por más de dos delineantes.

e) Un punto por cada administrativo, sin que en ningún caso puedan asignarse puntos por más de dos administrativos.

El nuevo pliego se puede consultar ya en el perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:

https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227.

El nuevo plazo de diez días naturales para la presentación de ofertas empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio.

Quinto, a 23 de septiembre de 2014. — La presidenta, Felisa Salvadora Alcaya.

FARLETE

Núm. 10.349

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2014 se ha aprobado el padrón de abastecimiento de agua del segundo cuatrimestre 2014. Dicho padrón se expone al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición.

Los plazos de ingreso voluntario serán desde el 14 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2014.

Lugar de pago: Oficinas municipales y entidades bancarias para recibos domiciliados.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo a tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Farlete, a 23 de septiembre de 2014. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

JARABA

Núm. 10.344

En sesión plenaria celebrada por la Corporación municipal el día 22 de septiembre de 2014 se acordó la aprobación del pliego de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que regulan la adjudicación del contrato para la explotación de bar-centro social.

Dicho pliego se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento durante quince días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, para que los interesados puedan pasar a consultarlo.

Jaraba, a 22 de septiembre de 2014. — El alcalde, Manuel Enrique Pérez Sicilia.

MALLEN

Núm. 10.345

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014 el proyecto de modificación número 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Mallen, de conformidad con el artículo 57, en relación con el 78.2, de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mallen, a 23 de septiembre de 2014. — El alcalde, Pedro L. Lalaguna Modrego.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 10.347

Intentada notificación personal a las personas que a continuación se indican sin haber sido posible por hallarse en paradero desconocido, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la notificación por medio del presente edicto.

- Personas a notificar:
 - Nicolae Costin Gilea
 - Georghe Gilea.
 - George Balmus.